RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00474 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la providencia del 31 de mayo de 2022, en el sentido de que el nombre correcto de la apoderada del demandante es Luz Estela León Beltrán, y no como quedo consignado allí.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 188 de fecha 23 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4eef5fbe6df564d15f0244b869a0de0829dba463609fef707f912bee23762129**
Documento generado en 21/11/2022 05:46:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica